



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA

D. MARIA LUISA DIEGO PERERO, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA,

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **10 de julio de 2024** adoptó, entre otros, a reserva de aprobación del Acta, el siguiente ACUERDO:

**“4.3.º- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVO PABELLÓN PARA 110 NICHOS – 7ª FASE - EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JACA”**

Por parte de esta Alcaldía se promueve expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de *“Proyecto de ejecución de nuevo pabellón para 110 nichos – 7ª fase - en el cementerio municipal de Jaca”*, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y aprobado por Junta de Gobierno 2 de junio de 2023.

El artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, exige determinar con precisión el objeto y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto, dándose por cumplido tal requisito en la justificación aportada por esta Alcaldía y la memoria justificativa.

El art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación de los expedientes de contratación que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas que se contienen en el Proyecto Técnico y la aprobación simultánea del gasto.

Consta en el expediente un ejemplar de los Pliegos de cláusulas administrativas que se ajusta a la legislación vigente y un ejemplar del pliego de prescripciones técnicas contenido en el Proyecto Técnico.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

Consta también la memoria justificativa, acuerdo de inicio de expediente, el informe de Secretaria y el de Intervención.

El precio del contrato asciende a la cantidad de 97.489,39 euros y 20.472,77 euros de IVA, tramitándose el expediente mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo dado que las prestaciones están perfectamente definidas.

En consecuencia esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 2023-2632, de 5 de julio, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de “*Proyecto de ejecución de nuevo pabellón para 110 nichos – 7ª fase - en el cementerio municipal de Jaca*”, integrado por el Pliego de Cláusulas Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, a tramitar mediante procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo siendo el precio de licitación de 97.489,39 euros y 20.472,77 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** Convocar simultáneamente licitación pública mediante la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante para que durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil, los interesados puedan presentar proposiciones.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe de 117.962,16 euros con cargo a aplicación presupuestaria n.º 10/1640/62200 del Presupuesto General Único.”

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.**

